



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional de JunínDirección Regional
de Educación JunínUnidad de Gestión
Educativa local de Huancayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO – DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2024

COMUNICADO N° 002-2024-CONTRATO ADMINISTRATIVO 276

(Ley N° 31365 - Resolución Viceministerial N° 287-2019 - Oficio Múltiple N° 001-2022-MINEDU/VMGI-DIGC.)

El Comité del Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la UGEL Huancayo para el año fiscal 2024 - Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, comunica al público en general y a los postulantes el **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DL 276 para la SEDE ADMINISTRATIVA (Cargo: Abogado I y secretaria II)**, el mismo que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	TÉRMINO
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (SERVIR)	UGEL	09/01/2024	22/01/2024
Publicación de la convocatoria en la página web de la UGEL Huancayo. www.ugelhuancayo.gob.pe .	UGEL	09/01/2024	22/01/2024
Presentación del FUT y expediente (currículo vitae documentado) en físico, con FUT registrado previamente por SISDORE; según bases de la convocatoria; mediante Mesa de Partes de la UGEL Huancayo (Jr. Atalaya N°1280 – El Tambo). http://sisdore.regionjunin.gob.pe:4949/tramitevirtualGRJ/	Postulante	23/01/2024	24/01/2024
Evaluación de expedientes.	Comité de Contratación	25/01/2024	25/01/2024
Entrevista personal (Grupo Profesional) en la sede de la UGEL Huancayo (Jr. Atalaya N°1280 – El Tambo) a las 9:00 am	Comité de Contratación	26/01/2024	26/01/2024
Publicación preliminar del Cuadro de Méritos.	Comité de Contratación	26/01/2024	26/01/2024
Presentación y absolución de reclamos se realizará de manera presencial en la Sede de la UGEL Huancayo (Área de Gestión Institucional) en el horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.	Postulante	29/01/2024	29/01/2024
Publicación Final del Cuadro de Méritos.	Comité de Contratación	30/01/2024	30/01/2024
Adjudicación de plazas.	Comité de Contratación	31/01/2023	31/01/2024
Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la UGEL	Comité de Contratación	01/02/2024	01/02/2024
Emisión de Resolución y suscripción de Contrato.	UGEL	02/02/2024	02/02/2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Junín

Dirección Regional
de Educación Junín

Unidad de Gestión
Educativa local de Huancayo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El expediente presentado por la o el postulante debe contener de conformidad al Numeral 5.2.1.7 de la RVM. N° 287-2019-MINEDU, lo siguiente:

- El FUT, generado en Ventanilla Virtual, debe precisar el cargo al que postula.
- Anexos 4 y 5 debidamente llenados, firmados y con huella digital según formato establecido en la Norma Técnica (RVM. N° 287-2019-MINEDU),
- Hoja de Vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos (**según Anexo 6-B, para secretaria/o, Anexo 6-A para Abogada/o I**)
- Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, públicas, privadas o mixtas a nivel nacional.
- Documento Oficial emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

*****Tomar en cuenta el Anexo N° 01 de la RVM. 287-2019-MINEDU - "Formación mínima requerida por cargo"- Grupo Ocupacional Profesional, mismo que señala de acuerdo a la norma legal de colegiatura de cada profesión, el aspirante deberá presentar constancia de colegiatura y de habilitación para ejercer la profesión.**

La adjudicación se realizará en estricto orden de méritos, y en acto público, en la fecha establecida en el cronograma emitido. (Numeral 5.2.2.5, literal a), RVM. 287-2019-MINEDU).





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa local de Huancayo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"


ANEXO 2

RELACIÓN DE PLAZAS CONSIDERADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL DLEG. N°276- SEDE ADMINISTRATIVA

N°	Nombre de IE o Sede Administrativo	Código de Plaza	Cargo	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Tipo de Contratación
01	UGEL-Hyo.	1121111121D9	Abogado I	Profesional	Profesional	LICENCIA SG DE ABOGADO TITULAR
02	UGEL-Hyo.	1121111141D8	Secretaria II	Técnico	Técnico	LICENCIA SG DE TITULAR



UGEL Huancayo
Huancayo, 09 de enero del 2024

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 6 **287-2019-MINEDU**

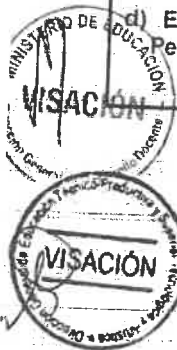
FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL


6 - A : GRUPO PROFESIONAL						
Item	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.	Calificación	
a) Formación Académica ²	a.1.	Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo).	Adicional siempre que cumpla con a.5 ó a.6	12	25	
	a.2.	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1		09		
	a.3.	Grado de Magister (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1		06		
	a.4.	Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.3		03		
	a.5.	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1 ³	Mínimo	13		
	a.6.	Bachiller en Educación (solo aplica para Asistente en Servicios de Educación y Cultura) Excluyente con a.5		13		
b) Capacitaciones	b.1.	Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post-títulos), mínimo 100 horas lectivas. (5 puntos por cada estudio acreditado).	15	25		
	b.2.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, dos (2) puntos por cada uno de ellos.	10			
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	10	30		
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	20			
d) Entrevista Personal	d.1.	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	05	20		
	d.2.	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	05			
	d.3.	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar.	10			
			Puntaje Final			

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

¹ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.

² En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"


287-2019-MINEDU

6 - B : GRUPO TÉCNICO					
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica⁴	a.1.	Título profesional Universitario (En materia relacionada al cargo).	16	30	
	a.2.	Grado de Bachiller (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.3.	15		
	a.3.	Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo). - Excluyente con a.1. y a.2.	12		
	a.4.	Título profesional técnico de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1. ⁵	14		
	a.5.	Educación Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) - Excluyente con a.4	14		
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	30	30	
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	40	
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	25		
			Puntaje Final		

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad:	15%	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

⁴ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1.
⁵ En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.



	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 4 287 - 2019 - MINEDU

**CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO /
PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (según sea el caso) de con domicilio en representada para estos efectos por su Director, el señor a quien en adelante se denominará LA DRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a/ita) identificado (a) con D.N.I. N° domiciliado(a) en quien en adelante se denominará EL SERVIDOR; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la (DRE, UGEL, IIEE) para el año la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de EL SERVIDOR, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de con código de plaza N°



CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de EL SERVIDOR para que se desempeñe en el cargo de plaza con código NEXUS N° perteneciente a la (DRE, UGEL, IIEE).




La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el y finalizará el del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.



CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado EL SERVIDOR percibirá:

El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza: o

 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	Código	Denominación del documento normativo. "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	---

287-2019-MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se registrará conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de EL SERVIDOR se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de EL SERVIDOR:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IEEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SÉTIMA.- Son derechos de EL SERVIDOR:


- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.



 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	--

287-2019-MINEDU


El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que susciben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20..



Director DRE/UGEL
(Firma)

EL/LA SERVIDOR/A
(Firma)



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		*Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, de Nacionalidad
 identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° o Carné de Extranjería (C.E) N° y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:

AFP ()

CUSPP

SNP ()

Dado en la ciudad de a los días del mes de del



(Firma)

Nombre:

DNI:

C.E:



Huella digital
(índice derecho)

